



CUT: 22264-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0010-2024-ANA-AAA.M-ALA.HUARI

Huari, 06 de marzo de 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro CUT N° 22264-2024-ANA-AAA.M-ALA HUARI, tramitado por el señor MARCO ANTONIO MINAYA SIGUEÑAS, en su calidad de Vice Presidente del Comité de Usuarios de Agua Puka Bado - Shirapata, ubicado en el Caserío de Shirapata del Centro Poblado de Machac del Distrito de Chavín de Huantar, Provincia de Huari, Región de Ancash, mediante el cual solicita el reconocimiento del nuevo Comité y del Consejo Directivo, para el periodo 2021 – 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, señala que: “Las organizaciones de usuarios de agua son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento;

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, se dictaron disposiciones para el proceso electoral extraordinario de las organizaciones de usuarios de Agua para la elección de los consejos directivos para el periodo 2021-2024 y demás disposiciones en el marco de lo establecido en el reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI;

Que, mediante Informe N° 00-2024-ANA-AAA.M-ALA.HUARI/EJGT/TCE, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del nuevo comité de Usuarios de Agua Puka Bado - Shirapata para el periodo 2021 - 2024;

Que, la Organización de Usuarios de Agua Puka Bado - Shirapata, ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en 100 folios, el Acta de Constitución con fecha de 13/01/24, Elección del Consejo Directivo de fecha 13/01/24 y acta de aprobación del Estatuto del

comité de Usuarios de Agua de fecha 13/01/24, donde se realiza la Constitución del Comité y del Consejo Directivo del comité de Usuarios de Agua Puka Bado - Shirapata, se aprueba el Estatuto del Comité de Usuarios, por IX Títulos y 37 artículos y 02 Disposiciones Finales, el cual se encuentra conforme a lo dispuesto por Resolución Jefatural N°269-2017-ANA.

Que, asimismo en el Acta de Asamblea de Elección de fecha 13 de enero de 2024, se designa al nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuario de Agua Puka Bado - Shirapata, por el periodo comprendido desde 01/01/2021 hasta el 31/12/2024.

Que, en este sentido estando a lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos- Ley N° Ley 29338, y Reglamento – Decreto Supremo N° 001-2010 –AG, así como por la Ley N° 30157-Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua – Decreto Supremo N° 018-2017- MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **RECONOCER** al Comité y al Nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Puka Bado – Shirapata, ubicado en el Caserío de Shirapata, Centro Poblado de Machac, del Distrito de Chavín de Huantar, Provincia de Huari, Región Ancash, en cuyo ámbito están delimitados en Subsector Hidráulico de CARHUASCANCHA CHAVIN, por el periodo de 04 años, iniciando su mandato con eficacia anticipada de 01 de enero de 2021 y concluirá el 31 de diciembre de 2024, el mismo que queda conformado por:

Presidente	: Sr. SIGUEÑAS POMA, Magna Teolinda	DNI N° 44829659
Vicepresidente	: Sr. MINAYA SIGUEÑAS, Marco Antonio	DNI N° 32658320
Vocal	: Sr. ESPINOZA CATIRI, Milger Eduardo	DNI N° 42322579
Vocal	: Sr. PAUCAR VARGAS, Cleidah Loyda	DNI N° 41257955
Vocal	: Sr. JARA POMA, Teófilo Eduardo	DNI N° 42531390
Vocal	: Sr. ZERPA VALENZUELA, Cristian Makiber	DNI N° 46275028

ARTICULO 2°. - DISPONER la inscripción del “Comité de Usuarios de Agua Puka Bado - Shirapata” en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTICULO 3°. - Establecer que el Consejo Directivo Comité de Usuarios de Agua Puka Bado - Shirapata, está obligada a desarrollar su gestión dentro del marco de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y demás normas que le sean a su alcance.

ARTÍCULO 4°. - Notificar la presente resolución al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Puka Bado - Shirapata remitir copia certificada a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

PATRICIA DEL PILAR SAMAME DELGADO
ADMINISTRADORA LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUARI